

JUZGADO LABORAL

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la 10ª Nominación de la ciudad de Rosario llama a los herederos del causante Selayes Mario Rubén, D.N.I. Nº 14.143.848, CUIL 20-14143848-5, para que en el marco de los autos: SELAYES MARIO RUBEN c/LA KAMARA SRL y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; Expte. Nº 1222/2019 CUIJ Nº 21-04151766-9, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 597 del CPCC y 145 del CPL). Rosario, 01 de Agosto de 2022. Dra. Aldana L. Viele, Secretaria.

S/C 484518 Sep. 12

Por disposición el Juzgado de 1ª Instancia Laboral de la 1ª Nom. de la ciudad de Rosario y en los autos caratulados: GARCIA ROQUE OMAR c/ROLDAN ANDREA FABIANA s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ 21-04188841-2, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 28 de Junio de 2022. Téngase presente. Atento haberse devuelto sin diligenciar la cédula remitida a la accionada al domicilio informado por RENAPER y demás constancias obrantes en autos, cítese y emplácese por edictos a la demandada Sra. Andrea Fabiana Roldan para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio conforme lo normado y bajo apercibimiento del art. 45 del C.P.L." Fdo.: Dr. Lisandro G. Chiodi, Prosecretario; Dra. Barbara Serrat, Jueza. En consecuencia, se cita por edictos a la demandada en autos, que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación. Si compareciere, se le correrá traslado por cinco días. Si no compareciere el demandado en el término expresado, se le designará un defensor ad-hoc y se fijará un nuevo plazo de cinco días para que éste conteste la demanda, con el mismo apercibimiento, quedando legal y debidamente notificada del decreto que antecede. Fdo.: Ricardo Sullivan, Secretario.

\$ 35 484274 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 3ª Nominación de Rosario, en autos caratulados: PAGNANI ROSSANO ELIZABETH c/CLUB INN SA y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; Expte. CUIJ 21-04143971-5, se hace saber a Millenium Turismo S.A. (CUIT 30-71129984-4), que se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 12 de Agosto de 2022. ... se fije nueva fecha de Audiencia a los mismos fines y efectos para el día 15 de Septiembre de 2022 a las 9:30 hs... Firmado: Dra. María Silvia Albertti (Jueza) - Dra. Valeria Soledad Barone (Secretaria). Secretaria, de Abril de 2022.

S/C 484243 Sep. 12 Sep. 14

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr.

Ignacio Aguirre, se ha ordenado notificar por edictos que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL la rebeldía decretada del Sr. Cisnero Ariel Marcelo, dentro de los autos caratulados: BENITEZ NELIDA c/CISNERO ARIEL y ot s/Daños y perjuicios; Expte. 2832/07, CUIJ 21-00180002-4, dando por decaído el derecho dejado de usar. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 10 de Agosto de 2022. Atento que el demandado Cisneros Ariel Marcelo, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda conforme publicación de edictos acompañada y correspondiendo hacer efectivos los apercibiimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. A lo demás: Oportunamente. Fdo. Dr. Ignacio Aguirre, Juez – Dra. Valeria Bartolome, Prosecretaria.

\$ 35 484256 Sep. 12 Sep. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, en autos: VENERANDA MARCELO RAUL s/Quiebra (pedida por Banco Bisel); CUIJ 21-00783069-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 3 de Junio de 2022 (fecha que surge del sisfe) Junio de 2022 Cargo 6699/22. Hágase saber. Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

S/C 484312 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: VUGLIOTTI, LIDIA SOLEDAD s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-02898230-2, se hace saber que mediante decreto de fecha 24/08/2022 se ordenó poner de manifiesto la readecuación del proyecto de distribución practicado por la Sindicatura. Secretaría, de Agosto de 2022. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

S/C 484308 Sep. 12 Sep. 13

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto citando al Sr. Juan Carlos Hemela: Rosario, 18 de Octubre de 2021. (...) Por promovido juicio de cobro de pesos, sustánciese por el trámite sumario. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Fdo: Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria), Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez). Autos caratulados: DI BARTOLOMEO, CAYETANO c/HEMELA, GABRIELA MARISEL y otros s/Cobro de pesos; CUIJ Nº 21-12638459-6. Dra. Gabriela Patricia Almará, Secretaria.

\$ 40 484505 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 de Rosario y en autos: FIDELIBUS GRACIELA ILEANA s/Sumaria información; 21-02960026-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 22 de Agosto de 2022: por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Acompañé acta de defunción de Gabriela Silvia Lazzara, manifieste cual era su estado civil al momento del fallecimiento y si tenía descendencia. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos días citando a la audiencia del día 09/09/2022 a las 10:00 hs. a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar. Requierase la conformidad de Carmelo Lazzara y otros familiares con eventual interés al respecto. Vista al Fiscal. Hágase saber que previo a dictar sentencia la documental acompañada deberá encontrarse debidamente notificada. Firmado: Silvina Robulotta. Dra. Mantello. Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 35 484244 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la Cuarta (4ª) Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Claudia A. Ragonese (Juez), y Secretaría de la Dra. Marcela Norma Barro, dentro de los autos caratulados: MARTIN, RUBEN c/CABRAL GRENAT, OSCAR — SUCESORES- s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ Nº 21-02887914-5, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 22 de Abril de 2022. Puestos los autos a despacho el día de la fecha, se provee: Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Advirtiéndolo en este estado que en autos no se dio inicio a la demanda, déjese sin efecto el decreto de fecha 28/12/2021 (fs. 40) y a los fines de ordenar el procedimiento se provee: Por iniciada formal demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite previsto para el juicio sumario (art. 540 y 408 del CPCC SFE). Asimismo. 1.- Oficiéase a la Dirección General de Catastro Provincial (API) a fin de que informe los datos catastrales del inmueble a usucapir. 2.- Oficiéase a la Municipalidad de Rosario, al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a la Fiscalía de Estado y a la Administración de Bienes del Estado (ex ONABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre el inmueble. 3.- Oficiéase a la Municipalidad de Rosario para que informen los datos de empadronamiento, número de cuenta, ubicación (calle y número) del inmueble. 4.- Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso de que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación mediante la presentación en autos de los títulos correspondientes y en el término de 10 días. 5.- Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL con identificación del inmueble. A la anotación de litis: estese a lo ordenado mediante decreto de fecha 03/10/2017 (fs. 18). Fdo. Dra. Claudia A. Ragonese (Juez) y Dra. Marcela Norma Barro (Secretaria). La prescripción adquisitiva que se solicita en el presente juicio corresponde al “Inmueble sito en calle Marcos Paz Nº 6965 de Rosario (S. Fe), cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 198C, Fo. 01183 Nº 075579, de fecha 31/05/52, designado como Lote 4 del plano 97460/1951 y ubicado en la Sección 16, Manzana 0479, Parcela 0032. Se trata de un lote de terreno designado como lote número cuarto de la Manzana formada por las calles Mendoza; Colombia; Ecuador y Marcos Paz, estando el referido lote situado sobre la calle Marcos Paz a los 29,90 metros de calle Colombia al Este y mide 8,66 metros de frente al Norte, por 29,38 metros de fondo, encerrando una superficie total de 254,43 metros cuadrados”. (Autos caratulados: MARTÍN, RUBÉN c/CABRAL GRENAT, OSCAR - SUCESIONES s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ Nº 21-02887914-5). Rosario, ... de Agosto de 2022. Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 80 484429 Sep. 12 Sep. 14

Por orden del Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 4 de Rosario, a cargo de la Dra. Claudia Alejandra Ragonese, Secretaria de la Dra. Marcela Norma Barro, en los autos: GALOTTO GERARDO ALBERTO y otros c/CAMPOS ALVARO GUILLERMO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ Nº 21-12638996-2, Año: 2021, que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 4 de Rosario, de la 2ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, sito en calle Balcarce 1651, Rosario – Santa Fe (2000): se hace saber por el término de cinco (5) días, que los Sres. Gerardo Alberto Galotto y José Luis Galotto, han iniciado juicio de Usucapión, de un inmueble sito en A) Un lote de terreno baldío ubicado en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, que formaba parte de la manzana Nº 37 del Plano del Barrio Fisherton y que de acuerdo al Plano Mensura y Subdivisión confeccionado por los agrimensores Jorge L. Baraloi y Juan A. Basadonna, inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el Nº 91954 del año 1977, que obra agregado al folio 68 protocolo del corriente año de éste Registro, es señalado como Lote Nº 16 de la Manzana 88 B y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en calle O' Higgins entre Malabia y calle Nº 1514, a los 60 m de calle Malabia del Oeste, mide 10 metros de frente al Sur por 23 metros de fondo, lindando, al Norte, con lote Nº 3; al sur, con calle O'Higgins; al Este, con el lote Nº 15 y al Oeste, con el lote Nº 17, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 230 metros cuadrados; B) y de acuerdo al plano de Mensura confeccionado por el agrimensor Gabriel Omar Frickx inscripto bajo el Nº 3872 Duplicado de fecha 13/01/2010 en el departamento Topográfico de Servicio de Catastro e Información Territorial Regional Rosario, es el señalado como Lote Nº 16 de la manzana 88 y se encuentra ubicado en calle O'Higgins entre malabia y calle Nº 1514, a los 60 metros de calle Malabia hacia el Oeste, mide 10 metros de frente al Sur por 23 metros de fondo, lindando, al Norte, con el lote Nº 3; al Sur, con calle O'Higgins; al Este, con el lote Nº 15 y al Oeste con el lote Nº 17, todos de la misma manzana y plano, inscripto en el Registro General al Tomo 1054, Folio 6 Departamento Rosario. Número: 354.835 de fecha 13/07/2010. Cítese y emplazase dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de Ley, a todos aquellos que se consideren con interés legítimo al referido inmueble. La publicación se efectuará por tres (3) veces en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de Agosto de 2022. Dra. Barro, Secretaria. Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 40 484310 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Juzg. de 1ª Instancia de Circuito Nº3 de Rosario y en autos: IAFORNARO, NICOLAS y otros C/LOPEZ MERCADO, ELISIO s/Daños y perjuicios; Expte. 21-12637966-5, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 10 de Agosto de 2022: Agréguese la cédula que en copia simple acompaña. Atento lo manifestado Y constancia de autos, cítese y emplácese a comparecer a la demandada por edictos, los que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos conforme lo previsto en el artículo CPCC 73 CPCC. Fecho, prosiga el trámite conforme lo previsto por el art. 77 y 78 del CPCC. Dra. Ana Belén Curá, Secretaria.

\$ 35 484258 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7 Nominación de Rosario, y en autos: HANSEN, MAURO ALBERTO c/ACOSTA, JORGE NESTOR y otros s/Escrituración; 21-02922056-2, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 12/08/22 Sin perjuicio de lo solicitado y de lo manifestado por los hijos del titular de dominio, entiende el tribunal que, al no haberse dictado declaratoria de herederos, es aplicable el trámite previsto por el art. 597 CPCC, en función de lo cual se provee: cítese y emplácese a los herederos del titular de dominio a comparecer, por sí o por apoderado, por el término de ley. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Dra. Lorena A. González. Dr. Marcelo N. Quiroga. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 35 484251 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4 Nominación de Rosario, y en autos: CASARRUBIA, MARIA ISABEL c/CELAURO, CARMELO ARMANDO NINO SUCESORES- s/Disolución Soc. Conyugal Postmortem; 21029547766, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 11/5/2022: Por presentado, con domicilio adlitem constituido y en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Dra. Daniela A. Jaime. Dr. Luciano D. Juarez Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 35 484250 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario, y en autos: SABAO DOMINGUEZ IRMA LEONOR y otros c/SAN ALBERTO SRL y otros s/Prescripción adquisitiva; 711/2006, se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 2920 Rosario 31/10/2014: Y Vistos y Considerando Fallo: 1) haciendo lugar a la demanda y consecuentemente con ello declarando adquirido por usucapión a favor de Irma Leonor Sabao Dominguez y Guillermo Marcelo Dominguez el inmueble precedentemente descripto. 2) librando oficio oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble de esta ciudad a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto. 3) haciendo saber la presente por edictos por el término de ley debiendo consignar en el mismo sumariamente los datos del inmueble a usucapir. 4) imponiendo las costas a la parte demandada aun cuando su pago deberá ser soportado en forma inmediata por la actora sin perjuicio de la oportuna repetición del condenado en costas (juris 18-93; juris 38-77). 5) difiriendo la regulación de honorarios a practicarse en autos hasta tanto se acompañe la constancia de pago del último impuesto inmobiliario. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Cinalli. Dra. Cicuto. Se hace saber que los inmuebles son dos terrenos de la ciudad de Funes en calle Punta del Este entre las de Viña del Mar, y Copacabana denominados, catastralmente como lotes 28 y 29 de la Manzana H según el plan Nº 36738/64 a los 30.44 m de esta última hacia el Sud. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 35 484252 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7 Nominación de Rosario, y en autos: RODRIGUEZ NADIA SOLEDAD s/Sumaria; Expte. N° 21-029561424, se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que Rodriguez Nadia Soledad, (DNI N° 17.794.480), ha solicitado que de su hijo menor de edad llamado Leon Vaco Camacho Rodriguez, DNI 56.850.416, al haber consignado que en su DNI se lo llamo erróneamente como Leon Yaco Camacho Otalora, solicita que se rectifique y se ponga el correcto que es Leon Yaco Camacho Rodriguez. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 484245 Sep. 12

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos: DEBUC, JORGE CARLOS y otros c/PRESTACH, FELIX y otros s/Prescripción Adquisitiva; 21-02910280-2, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 15 de Junio de 2022. Ténganse presentes el desconocimiento manifestado y la aclaración formulada. Al escrito de demanda se provee: por promovida formal demanda de prescripción adquisitiva en la que se observarán las normas del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, ofíciase al Registro General a fin de que proceda a la anotación como litigioso el inmueble cuyo dominio consta inscripto al T° 9213, F° 86, N° 949 del Departamento Rosario, Lote 47 de la manzana A según plano N° 56592/1929. Ofíciase a la Municipalidad de Rosario, Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado (Ex-ONABE), a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal comprometido sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. A fines de dilucidar el estado de supervivencia de los demandados, ofíciase a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Nacional de las Personas. Infórmasele a las postulantes que podrán solicitar la remisión de despachos electrónicos a la Cámara Nacional Electoral previa acreditación del pago del arancel correspondiente (acordada N° 6/2021 CSJN). Asimismo, autorízase a las postulantes a diligenciar el despacho bajo su firma a tenor de lo normado en el art. 25 del CPCC. Lucas Menossi, Secretario Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario - Santa Fe. Dra. Verónica Gotlieb. Dra Rocci, en suplencia.

\$ 35 484246 Sep. 12 Sep. 14

Por disposicion del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 3 de Rosario y en autos: AIR SRL c/LEGUIZAMON, ANGEL SERAPIO s/Ejecución Hipotecaria; 21-02950182-0, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 19/11/2021: Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito a la copia del poder general. Por iniciada la presente demanda sobre ejecución hipotecaria contra el Sr. Angel Serapio Leguizamon. Atento lo dispuesto por el Art. 511 del CPCCSF y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta, cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, en cinco (5) veces a fin de que dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama por la

suma de u\$d.42.025,60 u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N°48 de fecha 05/12/2017. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al Art. 4 de la ley 12851. Dra. Gabriela Cossoovich. Dr. Ezequiel Zabale. Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 35 484247 Sep. 12 Sep. 14

Según lo ordenado por el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría de la Dra. Lorena A. González, en autos: SUAREZ, ESTELA ERNESTINA y otros c/ARIES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-02905304-6, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 22/08/22 Atento las constancias de autos e informando verbalmente la Actuaria en este acto que la codemandada Sur SA Inmobiliaria no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificado, decláraselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Al pedido de sentencia: oportunamente. Fdo: Dra. Lorena A. Gonzalez (Secretaria) Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 35 484248 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, y en autos: COCO MARIO c/UTZ JESUS DANIEL s/Demand Ordinaria- Med Cautelar; 21-01363376-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 19/08/2016: Resuelvo: Regulo los honorarios profesionales de Juan Pablo Cifré, iva - monotributista, CUIT 20-26073717-2, y de Agustina del Pilar Lagos, iva - monotributista, CUIT 27-26150356-0, ambos por la actora, en la suma de \$ 7.127,34. (equivalente a 5,15 jus), por el principal, y en la suma de \$ 2.138,20, (equivalente a 1,54 jus) por la cautelar, más aportes de ley. Regulo los honorarios profesionales de Evangelina Lardone, por la demandada, en la suma de \$ 4.989,13, (equivalente a 5,15 jus), por el principal, y en la suma de \$ 2.138,20, (equivalente a 3,60 jus) por la cautelar, más aportes de ley. Aclare el profesional su situación fiscal. Los honorarios regulados se actualizarán conforme lo dispuesto por el art. 32 ley 6767 (según ley 12.851). El importe regulado deberá ser pagado dentro del plazo de 15 días corridos desde que queden firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6 % anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente, notifíquese personalmente o por cédula. Veronica A. Accinelli, Secretaria Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 92 Nominación de Rosario Marcelo Ramon Bergia. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 35 484249 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, y en autos: DI PAOLO ROBERTO PABLO c/CASOLI JUAN CARLOS s/Ejecutivo; 21-01605353-5, se hace saber que se dictó lo siguiente: Nº 378 Rosario 10/05/2022; Y Vistos y Considerando Fallo: Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses precedentemente indicados e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Lucas Menossi — Dra. Verónica Gotlieb. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 35 484253 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario y en autos: BRION SILVINA MARIELA c/CANO JOSE NEMESIO s/Prescripción Adquisitiva; 21-02855202-2, se hace saber que se dictó lo siguiente: Nº Rosario; Y Vistos y Considerando Resuelvo: 1) Rechazar la demanda interpuesta. 2) Costas a la actora perdidosa. 3) Diferir la regulación de honorarios al momento en que los profesionales intervinientes acrediten su condición fiscal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Pasotti. Dr. Bonato. Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 35 484255 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos: SCAPINI MIGUEL ANGEL c/FARIAS EMEREGILDO ANSELMO s/Prescripción Adquisitiva; 487/2012, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 20/09/2012: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, otórguese la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase el trámite ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Dirección General de Catastro y el Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad de Rosario y al API, a los fines requeridos. Fecho oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaria Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Expte. 487/2012. Firmado: Dra. Cinalli. Dra. Cicuto. Rosario, 24/08/2022. Dra. Rocci, en suplencia.

\$ 35 484254 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del señora Jueza en suplencia Dra. Mónica Klebcar del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial - 4ª Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: CREDIAR SA c/DI MONTE, GERMAN EMERSON s/Juicios ejecutivos; 21-02949748-3, que tramita por ante el Juzgado mencionado, se notifica al Sr. Di Monte German Emerson del decreto que a continuación

se transcribe: Rosario, 26/11/2021. Por presentada, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser debidamente certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes o remuneraciones que el demandado perciba como dependiente de BOHEMIA SA hasta cubrir la suma de \$ 140.396,16, con más la de \$42.118,85, estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Fdo Dra. María Silvia Beduino (jueza en suplencia). Dra. Daniela A. Jaime(Secretaria).

\$ 52,50 484283 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Arroyo Seco, en los autos caratulados: COOP. DE SERV. PCOS. GRAL. SAN MARTÍN LTD. c/MERLETTI, MARÍA VIRGINIA s/Juicios ejecutivos; (CUIJ 21-22767159-6), se ha dispuesto: Arroyo Seco, 26 de Julio de 2.022. Agréguese. Informando verbalmente el actuario que los demandados no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el Hall de entradas de Tribunales. Fdo.: Mariana Sabina Cattani, Secretaria; Mariana Alvarado, Jueza. Arroyo Seco, 4 días del mes de Agosto de 2.022.

\$ 40 484447 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 3 de Rosario y en autos ORTU, OLGA BEATRIZ C/ JUANES, ROBERTO HERMINIO -SUCESORES- S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02925697-4 se hace saber que se dicto lo siguiente: N°365 Rosario 8.7.22: FALLO: 1.) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por usucapión a favor de Olga Beatriz Ortu, desde el 12 de marzo de 1995, el 50% indiviso de un lote de terreno con lo en él edificado y plantado, situado en la ciudad de Rosario, designado con el n° 28 "A" del plano de subdivisión archivado bajo el n° 71390/1972; ubicado con frente al Sur sobre Pje. Rafaela a los 95,26 m de calle Evaristo Carriego hacia el Este; mide siete metros treinta y seis centímetros de frente al Sur por catorce metros siete centímetros de fondo; encierra una superficie total de ciento tres metros treinta y tres decímetros cuadrados; lindando al Sur con Pje. RafaelaM; al Oeste con sucesión de Santiago Pezza; y al Norte y al Este con lotes 28 B y 28 C del mismo plano respectivamente.; y sobre el 50% de la mitad indivisa y en condominio forzoso del lote 28 C o pasillo ubicado contiguo y a Este del anteriormente descripto; situado con frente al Sur sobre Pje. Rafaela a los ciento dos metros sesenta y dos centímetros de calle Evaristo Carriego hacia el Este, mide un metro treinta centímetros de frente por catorce metros de fondo; encierra una superficie total de dieciocho metros veinte decímetros cuadrados; lindando al Sur con Pasaje Rafaela; al Este Armando Gorizzizzo; al Oeste y al Norte con lotes 28 A y 28 B, todos del mismo plano. El inmueble se encuentra identificado en el Catastro Municipal como Sección 8° Mza. 5 Gco. 26 S/D 2, e inscripto en el Registro General a nombre de Roberto Herminio Juanes y Olga Beatriz Ortu, al Tomo 348 F° 140 N° 100619, Folio 1600, Nro. 76590, Dto. Rosario, partida correspondiente API N° 16-03-08-272879-0002 2.) Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios del defensor de oficio. 3.) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase

saber. DR. FEDERICO LEMA DR. EZEQUIEL ZABALE.

\$ 35 484811 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos GARINO OSCAR HORACIO Y OTROS C/ COOPERATIVA ROSARINA DE VIVIENDA LIMITADA S/ USUCAPION 21-00755437-8 se hace saber que se dicto lo siguiente: En uso de las facultades conferidas por los arts. 20 y 21 CPCC, a los fines de evitar futuras nulidades, como medida para mejor proveer: atento el fallecimiento del actor denunciado y acreditado en autos, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C., cítese y emplácese a estar a derecho por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus herederos y notifíquese por cédula a los herederos conocidos. DR AUDANO DRA GUEILER. Se hace saber que el actor fallecido es OSCAR HORACIO GARINO (argentino, nacido el 9/11/1943, de apellido materno Martos, DNI 6.181.117).

\$ 35 484813 Sep. 12 Sep. 14

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario (SF), por el presente hace saber que en autos caratulados: "BASSO, MASSIMO ANGELO c/ BASSO, DIEGO JESUS s/ Sumaria Información" - C.U.I.J. N° 21-11393283-7, ha ordenado se cite, una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines de que quien se considere con interés pueda formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación al pedido de cambio de apellido de Massimo Angelo Basso, D.N.I. N° 45.505.573, adoptando su apellido materno Berretoni. Fdo. Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria subrogante. 31 de mayo de 2022.

\$ 45 478759 Ag. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS PASCASIO LOVERA D.N.I. 6.035.064 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOVERA, CARLOS PASCASIO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02952438-3). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA MELLI (D.N.I.. 0.899.577), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MELLI, ANA MARIA S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957911-0" . Rosario, .-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTELA VEYRA (D.N.I. 3.594.974), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VEYRA, MARIA ESTELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958486-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCUAL RUBEN TENAGLIA (D.N.I. 6.030.674), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TENAGLIA, PASCUAL RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956345-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO MARCUZZI D.N.I. 3.738.358 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARCUZZI, PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02959110-2

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALDONADO, ELIO ALFREDO D.N.I. 6.692.924 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALDONADO, ELIO ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02950080-8 .

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAMUCHI, RAUL ALBERTO D.N.I. 6.060.539 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MAMUCHI, RAUL ALBERTO S/ SUCESORIO cuij 21-02959154-4.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA NELIDA BELTRAMO (LC 2.794.009) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELTRAMO, LIDIA NELIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02934708-2). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA HORTENCIA DELLACASA (DNI 5.521.750) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DELLACASA, MARIA HORTENCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02954731-6).

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELMIRO JOSE BOTTI (D.N.I. 2.198.154), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOTTI, DELMIRO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959302-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMERICA GONZALEZ L.C. 5.520.482 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, AMERICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958229-4). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA AÑEL D.N.I. 5.483.818 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AÑEL, ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959155-2). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ALEJANDRO GIORDANO D.N.I. 23.356.143 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIORDANO, HORACIO ALEJANDRO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02957531-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS CECILIO RAPELA (D.N.I.. 5.888.115) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAPELA, CARLOS CECILIO S/ SUCESORIO - 21-02958793-8" . Rosario .-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIDA MARIA CAPPONE (D.N.I. 5.661.399), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPPONE, ELIDA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957604-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORENTINO PEREZ (D.N.I.. 3.742.366) por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “PEREZ, FLORENTINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959500-0” . Rosario.-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO OMAR RAGALLI (D.N.I. 11.125.784), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “RAGALLI, NORBERTO OMAR S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02958799-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA AVELINA RUSCONI (D.N.I. 11.756.627), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “RUSCONI, NORMA AVELINA S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02959341-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 12

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARA JOSE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: “CARA JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte. CUIJ N°21-25860127-8) Casilda, 09/09/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Sra. Jueza del Juzgado de Familia del Distrito Judicial N° 6, Cañada de Gómez, Dra. Beatriz Liliana Favret, Secretaria de la Dra. Ana Lucía Soler, se hace saber que conforme Resolución N° 810 de fecha 30 de agosto de 2022, dentro de los autos caratulados "Destrucción de documental reservada en el Juzgado" CUIJ N° 21-23681369-7, se ha resuelto: 1.- Ordenar la destrucción de la documental correspondiente a expedientes del Juzgado de Familia que no ha registrado movimiento según el Sistema Informático de mesa de Entradas de éste Juzgado, durante un período prudencial, los remitidos al Archivo General de los Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme, que comprendan los años 2012 hasta el presente. 2.- Publicar edictos 2 veces en cinco días en el BOLETÍN OFICIAL dando a conocer la fecha hasta la cual los posibles interesados en retirar la misma y que pudieren acreditar interés legítimo se presenten a este Juzgado en horarios de atención al público, de lunes a viernes de 7,15 hs. a 12,45 hs., a fin de efectuar el requerimiento pertinente de entrega, advirtiendo que pasada dicha fecha tope que se indica infra, no se admitirá respecto de dicha documental reclamo alguno. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados con interés legítimo para reclamar la entrega de una documental a destruir será el 01 de septiembre de 2022. Fdo. Dra. Beatriz Liliana Favret (Jueza), Dra. Ana Lucía Soler (Secretaria Subrogante).

S/C 484476 Set. 12 Set. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo C.C. y L. N° 2 de Cañada de Gómez, dentro de los autos: VILLEGAS MORO CONSTANTINO c/VILLEGAS ALFREDO s/Otras Diligencias - Civil 21-23681022-1 se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 12 de Agosto de 2022 (...) Por iniciada la acción que expresa con sustento en lo dispuesto en los Arts. 64° último párrafo y 69° inc. e) CCCN, y a los fines de la supresión del apellido paterno "Villegas" dirigida contra el Sr. Alfredo Villegas, con domicilio denunciado en calle 19 no 202 de la ciudad de Las Parejas (Pcia. de Santa Fe). De acuerdo al Art. 70 del C.C.C.N., admítase la pretensión e imprímasele el trámite del juicio sumarísimo. Cítese y emplácese al demandado, con entrega de copias, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y oponga todas sus defensas y excepciones bajo los apercibimientos de ley, ofreciendo y acompañando la prueba de que intente valerse. Dese intervención al Ministerio Público; A los fines de que quienes resulten interesados formulen su oposición en los términos del Art. 70° CCCN, publíquense los edictos a los que alude la disposición legal citada. Fdo.: Dr. M.L. Aguaya, Juez. Una vez por mes por dos meses. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 52,50 484352 Sep. 12 Oct. 3

Por disposición del Juez del Juzgado de Familia de Cañada de Gómez, Dra. Beatriz Liliana Favret y Dra. Ana Lucia Soler, Secretaria, se cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. Moreyra Omar Horacio, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, dentro de los autos caratulados: SALAS SOLEDAD DEL VALLE c/MOREYRA OMAR HORACIO s/Divorcio, CUIJ 21-23679277-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Beatriz Liliana Favret, Juez y Dr. Federico Lema, Secretario. Cañada de Gomez, Julio de 2022. Ana Lucia Soler, Secretaria Subr.

\$ 35 484257 Set. 12 Set. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ERCILIA GUTIERREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Fdo.: Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 Set. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Leonardo Atilio Goyenechea, para que comparezcan hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: GOYENECHEA LEONARDO ATILIO s/Sucesorio, CLIJ N° 21-26028743-2). Cañada de Gómez, 22 de Agosto de 2022. Se deja constancia de que se publicaron edictos en los Estrados del Tribunal de fecha 22 de Agosto de 2022 al día 23 de Agosto de 2022.

\$ 45 Set. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de BRUNO AURELIO GASPARINI o BRUNO GASPARINI, DNI 93.249.309 y de Antonia Carmen Ciano, L.C. N° 6.006.913, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal Judicial. Cañada de Gómez. Dr. Mariano Navarro, Secretario.

\$ 45 Set. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°

6, de la 2da. Nominación Secretaría Dr. Mariano J. Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RAMON ADELQUI BARRERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano J. Navarro, secretario.

\$ 45 Sep. 12

“DOTTORI ENZO ALBERTO S/ SUCESORIO” Expte. CUIJ Nº 21-26027292-3. Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, de la 2da. Nominación Secretaría Dr. Mariano J. Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ENZO ALBERTO DOTTORI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano J. Navarro, secretario.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, de la 2da. Nominación Secretaría Dr. Mariano J. Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HERMAN HENRY ALFREDO CHIARPENELLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano J. Navarro, secretario.

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, Segunda Nominación, Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO MENNA, TERESA DROSIANA PROFETTA, NELSON FRANCISCO MENNA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales dentro de los autos caratulados “MENNA, FRANCISCO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” – EXPTE. CUIJ. Nº 21-26028734-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 12

ESTANDO ACREDITADO EL FALLECIMIENTO DEL SR. CARLOS SALVETTI CON EL TESTIMONIO DEL ACTA DE DEFUNCION OBRANTE EN EL PRESENTE CARGO DE AUTOS, TENGA SE POR INICIADA SU DECLARATORIA DE HREDEROS. DÉSELE INTERVENCION AL AGENTE FISCAL. PREVIA DENUNCIA DE

LOS DOMICILIOS PERTINENTES, NOTIFIQUESE A LOS RESTANTES HEREDEROS DENUNCIADOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 2340 CCCN. PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CITATORIOS POR EL TERMINO DE LEY.

\$ 45 Sep. 12

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de San Lorenzo, Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Muchiutti se ha ordenado citar por tres días a los herederos del causante Víctor Aníbal Verón (DNI 13.965.863) quien falleciera en la ciudad de Rosario el día 18 de Junio de 2021, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de los cinco días desde la última publicación. Autos caratulados: VILLAMEA ANTONELLA ELIZABETH y Ots c/HEREDEROS DE VICTOR ANIBAL VERON S/Filiacion - 21-23858270-6.- Como recaudo se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena: "San Lorenzo, 27 de Junio de 2022...// Por promovida demanda de reclamación de filiación extramatrimonial post mortem —cfr. Art. 582 parr. 3ero. del CCN-. Imprimase a los presentes trámite de Juicio Ordinario. Atento a lo dispuesto por el art. 597 CPCCSF, cítese a los herederos ausentes para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación... (Fdo. Dra. Mónica Muchiutti — Secretaria - Dr. Marcelo Escola - Juez).

\$ 33 484599 Set. 12 Set. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: PORPORATO, EDGARDO JOSE MARIA c/PREVENCIÓN ART. S.A. s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo, CUIJ. 21-17068260-9. Se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 01 de julio de 2022. Atento el fallecimiento denunciado y lo solicitado, emplácese por edictos a los herederos de Porporato Edgardo José María, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal (art. 67 CPC modif. p/ley 11.287), tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, todo ello de conf. Con el art. 597 y 73 del CPC. A lo demás, acompañados que fueran líbrese los despachos peticionados. Fdo. Gabriela A. Forlini, Secretaria.

\$ 33 484600 Set. 12 Set. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Juez Dra. Bertune Stella Maris, y Secretaría a cargo del que suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores, legatarios de Doña BAIGORRIA JULIO CESAR, titular DNI 17.234.803, CUIJ N° 21-25441243-8, para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, Julio de 2022. Dra. Peretti Melisa (Secretaria).

\$ 45 Set. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SABAN EDGARDO EMILIO, DNI N° 29.562.232, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SABAN EDGARDO EMILIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25441463-5. San Lorenzo, de Agosto de 2022. Dra. Melisa Peretti - Secretaria.

\$ 45 Sep. 12

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti, ha ordenado citar, llamar, emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don PEDRO MAIDANA, titular del DNI N° 6.332.618 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley dentro de los autos "MAIDANA PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESION" CUIJ 21-25441501-1. Se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley.- San Lorenzo,.. de 2022. Fdo. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Juez/a de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TORRES, PAULA MARIA ROSA (D.NI.: 2.378.002), un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TORRES, PAULA MARIA ROSA S/ SUCESORIO C.U.I.J. N°: 21-25439022-1.- Fdo. Dra. Melisa V. Peretti.-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA MAESE, L.C. N° 1.098.525, por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAESE, ELSA y OTRO s/ SUCESIÓN" (C.U.I.J. N° 21-25441299-3). Fdo. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 454 Sep. 12

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS MARÍA MEDINA, L.E. N° 3.089.407, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAESE, ELSA y OTRO s/ SUCESIÓN" (C.U.I.J. N° 21-25441299-3). Fdo. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 Sep. 12

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: "GAUNA MARIA CLOTILDE S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS SUMARIAS VOLUNT." CUIJ: 21-25441011-7 llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARIA CLOTILDE GAUNA, por diez días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, de Agosto de 2022.- Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria).

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial - 1ra. Nom. de San Lorenzo se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PAZZI HECTOR PEDRO (D.N.I. 6.177.180) y MORETTI NELIDA TERESA (D.N.I. 4.703.817), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PAZZI HECTOR PEDRO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. 21-25441132-6.

\$ 45 Sep. 12

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, Sra. Jueza Dra. Agueda Orsaria; Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONST. c/IENO BENJAMIN HECTOR s/Apremio Fiscal (CUIJ 21-25615810-5 - Expte N° 1095/2018), conforme art. 597 del CPCC Sta. Fe, se ha dispuesto citar a los fines de que comparezcan por ante este tribunal a los herederos del demandado Benjamín Héctor Ieno, DNI N°5.912.384, quien se domiciliaba en David Peña N° 4604 de esta ciudad de Villa Constitución, para que dentro del término de 3 días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Secretaría - Villa Constitución, 10 de Agosto de 2022. Dr. Danino, Secretario.

S/C 484334 Set. 12 Set. 14

LA Sra. JUEZA de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Distrito 14 de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Depto. Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los caratulados: "SCHUMACHER, WALTER JOSE S/ SUCESORIO 21-25657075-8" que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito 14, 2ª Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria/o autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de don SCHUMACHER WALTER JOSE por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Septiembre de 2022.-

\$ 45 Sep. 12

La Sra. JUEZA de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Distrito 14 de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Depto. Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los caratulados: "SANTOLIN, LUDOVICO PABLO Y OTRO S/ SUCESORIO 21-25655135-4" que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito 14, 2ª Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria/o autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de don SANTOLIN LUDOVICO PABLO y doña CAVIGLIASSO, MARGA EDITA TERESITA por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Septiembre de 2022.-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRETO, MARCELO ESTEBAN (D.N.I. 14.403.333), para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "BARRETO, MARCELO ESTEBAN S/ SUCESORIO 21-25657505-9 Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. Villa Constitución DR. ALEJANDRO DANINO (Secretario); DRA. AGUEDA M. ORSARIA (Juez). Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. Villa Constitución, 09 de Septiembre de 2022.-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don PIACENTINO OSVALDO BELLANDI D.N.I. Nº 6.118.100, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos, "BELLANDI PIACENTINO OSVALDO s/ SUCESION" Expediente CUIJ Nº 21-25657773-6, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría. Villa Constitución de Septiembre del 2022.-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe; a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Juez) Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados "FORLESE, DANIEL OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25657798-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. DANIEL OMAR FORLESE, D.N.I. Nº 14.587.314, por 30 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa fe, cinco veces en 10 días y en el ESTRADO DEL TRIBUNAL POR TREINTA DIAS. SECRETARIA; Villa Constitución 8 de SEPTIEMBRE de 2022.-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "Buttori, Juan Carlos Lujan s/ Declaratoria de Herederos, CUIJ: 21-25657790-6, se cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de, Buttori, Juan Carlos Lujan, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, de de 2022. Claudia V. Valoppi, Secretaria.

\$ 45 Sep. 12

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. GRISELDA FERRARI, secretaria de Dra. CLAUDIA VERONICA VALOPPI, dentro de los autos caratulados: "CASA DE DIO JUAN CARLOS S/ SUCESORIO"; Cuij. Nº 21-25657783-3 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON JUAN CARLOS CASA DE DIO DNI: 10.059.627 por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Sep. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari -Jueza-; secretaria Vacante, dentro de los caratulados "DE LA FUENTE RAMIRO s/ SUCESIÓN" Expte: 680/2017 - CUIJ N° 21-25614283-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don RAMIRO DE LA FUENTE -DNI N° 7.660.954-, a publicarse dichos Edictos 5 veces en 10 días -art. 592 del C.P.C.C.-, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. citándolos por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.).

\$ 45 Sep. 12

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, en autos caratulados: PEREZ MAXIMILIANO ENRIQUE y PEREZ JACKELINE LUJAN s/Cambio de apellido - CUIJ: 21-26364821-5, se ha ordenado citar a toda persona que se crea con derecho a formular oposición, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Maximiliano Enrique Pérez, DNI:40.277.764 y Jackeline Lujan Pérez, DNI: 43.843.269.- Se transcribe el decreto que así lo dispone: "Rufino, 21 de Junio de 2022.- Proveyendo escrito cargo N° 8522: Por presentados, domiciliados y con patrocinio letrado, acuérdales la participación que por derecho les corresponda. Agréguese la boleta colegial, sellado fiscal y copias que acompañan. Por entablada demanda de supresión de apellido paterno contra Roberto Armando Pérez en los términos expuestos, la que tramitará por vía sumarísima. Córrase traslado al accionado por el término y bajo apercibimientos de Ley. Por ofrecida la prueba que expresa. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Dispóngase la publicación de edictos en la forma dispuesta por el art. 70 CCCN, por el término de ley. Notifiquen indistintamente Oficial de Justicia y Oficial Notificador. Fdo. Dr. Jorge Andrés Espinoza - Secretario - Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretario - Publíquese edicto por un día en el lapsa de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Rufino, 10 de Agosto de 2022. Dr. Jorge Andrés Espinoza - Secretario.

\$ 300 484374 Set. 12 Set. 16

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de la Sra. WILMA ELISEY, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día.

Melincué, 14 de junio de 2022. FDO. Dra Sabrina R. Dall'Orso Basuino- Secretaria Subrogante- Juzgado civil, comercial y laboral. Melincue.

\$ 45 Sep. 12

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. RAUL ALBERTO LEDESMA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día. Melincué, 13 de junio de 2022. FDO. Dra. Sabrina R. Dall'Orso Basuino -Secretaria Subrogante- Juzgado civil, comercial y laboral. Melincue.

\$ 45 Sep. 12
